



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006741-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración y cuantificación en el sector de la hostelería en la Puebla de Sanabria como consecuencia del arrastre de cenizas en los ríos Trefacio y Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906741, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*Valoración y cuantificación en el sector de la hostelería en la Puebla de Sanabria como consecuencia del arrastre de cenizas de los ríos Trefacio y Tera*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 11 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0906741

Dado que los márgenes de los ríos son dominio público hidráulico, las actuaciones a desarrollar corresponden a la Confederación Hidrográfica del Duero, con la colaboración de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el supuesto de que los sedimentos, cenizas y lodos supusieran un riesgo para la biodiversidad de los ríos y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Los Ayuntamientos de Galende y Puebla de Sanabria apenas sufrieron daños en sus sistemas de abastecimiento de agua, ya que detectaron a tiempo la avenida producida por las tormentas de los días 26 y 27 de agosto que conllevaron los arrastres de cenizas y lodos derivados de los incendios declarados en la zona y cerraron sus captaciones de agua a tiempo, no obstante, en Puebla de Sanabria, dado que las cenizas traspasaron su captación hasta el sistema de abastecimiento, se suministró agua embotellada a la población, y la empresa responsable de la explotación del sistema de abastecimiento, para paliar el exceso de turbidez, instaló filtros de arena y una clarificación previa mediante floculante. Por otra parte, con el objetivo de evitar que se repitan situaciones similares, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha previsto estudiar las posibles medidas de protección para el sistema de abastecimiento de agua potable de Puebla de Sanabria.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0906741

La Consejería de Cultura y Turismo, a través de sus estudios de indicadores turísticos, realiza un seguimiento de la situación del turismo en cada provincia y en la Comunidad Autónoma en conjunto.



Por otro lado, uno de los objetivos de esta Consejería es la dinamización del mundo rural a través del turismo. Para ello se ha puesto en marcha una serie de actuaciones en el marco de las competencias que le corresponden, cuyo objetivo fundamental es la creación de productos turísticos atractivos para la demanda con los recursos de cada territorio: productos de enoturismo, de turismo de naturaleza, de turismo cultural, familiar, etc.

Los resultados de esta estrategia, a tenor de los datos de coyuntura turística que arrojan los estudios señalados, son positivos en la provincia de Zamora:

- En el año 2016, en comparación con el año 2015:
 - En el conjunto de alojamientos se produjo un crecimiento en el número de viajeros del 5,81% y de las pernoctaciones del 3,93%.
 - En alojamientos de turismo rural se produjo un crecimiento del número de viajeros del 12,69% y de las pernoctaciones del 12,93%.
- En el año 2017 continúa la tendencia positiva. Así:
 - En el periodo acumulado enero-octubre de 2017, comparado con el mismo periodo de 2016, y en lo que se refiere al conjunto de alojamientos, se ha producido un crecimiento en el número de viajeros del 9,31% y de las pernoctaciones del 12,28%.
 - En el periodo enero-septiembre de 2017, comparado con el mismo periodo de 2016, en alojamientos de turismo rural ese crecimiento ha sido del 5,49% en viajeros y del 3,90% en pernoctaciones.